

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (BESCAM).

Primero.—Aprobar, de forma provisional, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la oposición convocada por el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa para cubrir dicha plaza.

La lista de admitidos se puede consultar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Listado de aspirantes excluidos/as y motivos de exclusión

1.º Don David Girón Bellerín, con documento nacional de identidad número 2653135-Q (registro número 419, de 12 de marzo de 2010) (A).

2.º Don José Rubén Alonso García, con documento nacional de identidad número 50202540-A (registro número 490, de 18 de marzo de 2010) (E).

3.º Don Fernando Jiménez Sánchez, con documento nacional de identidad número 53562391-Z (registro número 512, de 22 de marzo de 2010) (A).

4.º Doña María Cruz Picazo Conde, con documento nacional de identidad número 2280939-Y (registro número 598, de 25 de marzo de 2010) (A).

5.º Don Antón Palacios Palacios, con documento nacional de identidad número 11849245-J (registro número 599, de 25 de marzo de 2010) (A).

6.º Don Julián Martínez San Juan, con documento nacional de identidad número 53402056-N (registro número 600, de 25 de marzo de 2010) (A, C y D).

7.º Don Sergio Diz Lozano, con documento nacional de identidad número 47040635-T (registro número 622, de 26 de marzo de 2010) (A).

8.º Don Daniel Garrido Morín, con documento nacional de identidad número 46866877-F (registro número 721, de 29 de marzo de 2010) (C).

Código y descripción de la causa de exclusión:

(A) No haber acreditado el pago de la tasa por derechos de examen.

(B) No constar la fecha de presentación en la instancia o presentación fuera de plazo.

(C) No presentar copia del DNI.

(D) No poseer o no haber declarado poseer la titulación mínima.

(E) No presentar con la instancia el anexo III o no haber firmado dicho anexo.

(F) No cumplir el requisito de edad mínima o máxima para el acceso.

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones; si, por el contrario, las hubiera será aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la página web del Ayuntamiento.

En Los Santos de la Humosa, a 4 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Francisco Javier López López.

(02/4.921/10)